



ACTA NÚMERO NUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las catorce horas del día tres de marzo del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTES** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a solicitud emitida por las Distribuidoras: CAESS, CLESA, EEO, y DEUSEM para el proyecto de "Acometidas para conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos". Este Concejo en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora E.E.O. Se anexa al presente Acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a usuarios finales en BT, en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar, tanto en zona urbana como rural. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al señor Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora E.E.O. **CERTIFÍQUESE Y REMÍTASE A LA E.E.O.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **CONSIDERANDO:** I) Que a la fecha actual esta Alcaldía Municipal no ha recibido por parte del Ministerio de Hacienda el desembolso correspondiente al FODES del mes de febrero de 2023, haciéndose imposible el pago de salarios de empleados correspondiente al mes de febrero;; II) Que se tiene la necesidad de realizar un préstamo interno para realizar el pago de salarios que se adeudan del mes de febrero; por tanto, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Traslado de Fondos: **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,500.00)** de la cuenta **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA FONDO DE APOYO** ----- a la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** ----- -- ambas del Banco de Fomento Agropecuario. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA



BENJAMÍN ARQUIMIDES FLORES GONZALEZ	PAGO EN CONCEPTO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN LA CASA DE ACOGIDA BAJO EL CONVENIO CON APROCSAL Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN	\$96.00	
JOSÉ RICARDO BATRES BENITEZ	PAGO EN CONCEPTO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN LA CASA DE ACOGIDA BAJO EL CONVENIO CON APROCSAL Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.	\$24.00	
JUAN ANTONIO FLORES RIVERA	PAGO EN CONCEPTO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN LA CASA DE ACOGIDA BAJO EL CONVENIO CON APROCSAL Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.	\$180.00	
MARIO WALTER TORRES QUINTANILLA	PAGO EN CONCEPTO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN LA CASA DE ACOGIDA BAJO EL CONVENIO CON APROCSAL Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.	\$180.00	
OSCAR REINALDO FLORES FLORES	PAGO EN CONCEPTO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN LA CASA DE ACOGIDA BAJO EL CONVENIO CON APROCSAL Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.	\$84.00	
LUIS ALONSO MARTINEZ	PAGO EN CONCEPTO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN LA CASA DE ACOGIDA BAJO EL CONVENIO CON APROCSAL Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.	\$60.00	

COMUNÍQUESE.-



ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Prorrogar la Contratación de los Servicios de -----, como **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, por el período de 3 MESES con el salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.00)**, a partir del doce de marzo del corriente año. Hágase del conocimiento del departamento de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Prorrogar la Contratación de los Servicios de ----- como **AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS**, por el período de 3 MESES con el salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.00)**, a partir del quince de marzo del corriente año. Hágase del conocimiento del departamento de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Prorrogar la Contratación de los Servicios de ----- como **POLICÍA MUNICIPAL**, por el período de 3 MESES con el salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.00)**, a partir del uno de abril del corriente año. Hágase del conocimiento del departamento de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la Licenciada -----, no se ha presentado a desempeñar sus labores diarias por más de ocho días hábiles consecutivos, sin causa justificada, contados a partir del día jueves nueve de febrero de dos mil veintitrés, no obstante de estar legalmente notificada de manera personal de su reinstalo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de ésta ciudad, y habiendo firmado de recibido dicha notificación el día martes siete de febrero a las trece horas con cuarenta y nueve minutos; y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal que literalmente dice: "Art. 68. Son causales de despido las siguientes: 4. Abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare al desempeño de sus funciones por más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada", por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santiago de María, la **AUTORIZACIÓN** para Imponer la Sanción de Despido, a la Licenciada -----, según lo establecido en el Art. 67 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Sr. -----, no se ha presentado a desempeñar sus labores diarias por más de ocho días hábiles consecutivos, contados a partir del día jueves nueve de febrero de dos mil veintitrés; no obstante haber sido legalmente notificado de manera personal, por medio del Secretario Municipal, del Acuerdo mediante el cual este Concejo Municipal ordenó su reinstalo en cumplimiento a la sentencia con referencia 14-ND-21-02, proveída por el Juzgado de Primera Instancia de ésta ciudad, misma notificación que el señor ----- firmó de recibido a las catorce horas con treinta y ocho minutos del día martes siete de febrero del corriente año. De igual manera, teniendo a la vista la Certificación del Acta Número cuatro de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, Organismo administrativo que emitió los acuerdos referentes a la falta cometida por el señor ----- donde manifiestan no tener objeción alguna y comunicar al Concejo Municipal para que siga el proceso de ley establecido; en consecuencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal que literalmente dice: "Art. 68. Son causales de despido las siguientes: 4. Abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare al desempeño de sus funciones por más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada", este Concejo Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santiago de María, **AUTORIZACIÓN** para Imponer la Sanción de Despido de su cargo como **AGENTE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES** de ésta Alcaldía, al señor -----, según lo establecido en el Art. 67 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Prorrogar la Contratación de -----, como **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE DEPORTES**, por el período de 3 MESES con el salario de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, a partir del once de marzo del corriente año. Hágase del conocimiento del departamento de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** a favor de Walter Iván Flores Muñoz en concepto de pago por alquiler de aparato de soldar y herramientas menores para trabajos de soldadura para camiones de recolección y mantenimiento de carretones de recolección de desechos sólidos de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, afectando la asignación presupuestaria número 54399. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 30.16 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULO PLACA N16-504 HILUX PARA USO DE MISIONES OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD	\$140.00	54110
2	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 1.766 GALONES DE COMBUSTIBLE REGULAR PARA MOTOS DE LA UNIDAD DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$7.75	54110
3	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 125.83 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 585.05	54110



4	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 44.86 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULO PLACA N19-106 MARCA HINO Y VEHICULO P569-552 Y PARA EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD	\$204.50	54110
---	--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	-------

COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	REPUESTOS IZALCO S.A. DE C.V	COMPRA DE REPUESTOS PARA EL BUS MUNICIPAL ----- DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$75.15	54118
2	MELQUISIDEC ALEXANDER CHAVEZ CONTRERAS	COMPRA DE CILINDROS DE GAS PROPANO PARA LOS CBI DEL TIGRE, SANTIAGO DE MARAI, MARQUEZADO Y MERCEDES LLACH	\$132.00	54110
3	MELQUISIDEC ALEXANDER CHAVEZ CONTRERAS	COMPRA DE CILINDROS DE GAS PROPANO PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO DE ASIS	\$72.00	54110

COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----a favor de SOCTRANSAMA S.A. DE C.V. en concepto de viajes realizados, las siguientes cantidades:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$
2	UNIDAD	VIAJES A JIQUILISCO SOLICITADO POR -----	\$ 240.00
1	UNIDAD	VIAJE A SAN CAYETANO ISTEPEQUE SOLICITADO POR ERIKA YANET VELASQUEZ DE LARIOS DIRECTIVO CD SANTIAGUÑO	\$ 150.00



1	UNIDAD	VIAJE A CIUDAD MUJER USULUTAN SOLICITADO POR ----- -----	\$ 112.00
1	UNIDAD	VIAJE A SESORI SOLICITADO POR ERIKA YANET VELASQUEZ DE LARIOS DIRECTIVO CD SANTIAGUEÑO	\$ 150.00
1	UNIDAD	VIAJE A EL TRIUNFO SOLICITADO POR -----	\$ 70.00
1	UNIDAD	VIAJE A MERCEDES UMAÑANA SOLICITADO POR -----	\$ 100.00
1	UNIDAD	VIAJE A IZALCO SOLICITADO POR RENE FERNANDO CESTONI PRESIDENTE SANTIAGUEÑO B.C	\$ 300.00
1	UNIDAD	VIAJE A UNIVERSIDAD DE ORIENTE SOLICITADO POR JOSE ALBERTO ARGUETA APARICIO	\$ 100.00
1	UNIDAD	VIAJES A USULUTAN SOLICITADO POR -----	\$ 112.00
1	UNIDAD	VIAJE A SAN SALVADOR SOLICITADO POR RENE FERNANDO CESTONI PRESIDENTE SANTIAGUEÑO B.C.	\$ 200.00
1	UNIDAD	VIAJE A ALEGRIA SOLICITADO POR -----	\$ 70.00
2	UNIDAD	VIAJES A PUERTO EL TRIUNFO SOLICITADO POR ----- -----	\$ 260.00
1	UNIDAD	VIAJE A MEJICANOS SOLICITADO POR -----	\$ 200.00
1	UNIDAD	VIAJE A ALEGRIA SOLICITADO POR SOR ROSA ISABEL ARGUETA BLANCO DIRECTORA C.E.C SANTA CLARA DE ASIS.	\$ 70.00
1	UNIDAD	VIAJE A JIQUILISCO SOLICITADO POR PBRO. LUIS ERNESTO RODRIGUEZ PARROCO DE IGLESIA CATEDRAL	\$ 120.00
1	UNIDAD	VIAJE A SANTA ANA SOLICITADO POR RENE FERNANDO CESTONI PRESIDENTE SANTIAGUEÑO B.C	\$ 250.00
1	UNIDAD	VIAJE A SAN LORENZO SOLICITADO POR ERIKA YANET VELASQUEZ DE LARIOS DIRECTIVO CD. SANTIAGUEÑO	\$ 150.00
1	UNIDAD	VIAJE A UGB USULUTAN SOLICITADO POR ----- - UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	\$ 240.00

COMUNÍQUESE.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Traslado de Fondos: **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)** de la cuenta FONDO COMUN a la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Traslado de Fondos: **DIECISEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,500.00)** de la cuenta FONDO DE APOYO MUNICIPAL a la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. COMUNÍQUESE.-**

El Regidor **DIÓGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Rocío Alejandra Jiménez Cortéz
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.